



La Floresta, 28 de diciembre de 2023.

## GOBIERNO MUNICIPAL LA FLORESTA

**RESOLUCIÓN No. 446/2023**

**ACTA N° 034/2023**

**VISTO:** El reglamento del Fondo de Incentivo para la Gestión de los Municipios (FIGM)

### RESULTANDO:

1. Que el reglamento del FIGM de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, aprobado por la Comisión Sectorial de Descentralización establece las etapas, criterios y procedimientos para la confección de la planificación y presupuesto Municipal;
2. Que conforme al cronograma previsto, este Municipio ha presentado y elaborado periódicamente las rendiciones de cuentas, certificados de avances e informe de actividades de los proyectos FUNCIONAMIENTO e INVERSIÓN que integran el Plan Operativo Anual 2023 del Municipio;

### CONSIDERANDO:

1. Que en el proyecto Mantenimiento y Equipamiento de Espacios Públicos (Proyecto de Funcionamiento), se han desarrollado las actividades al 100% (cien por ciento) al 28 de diciembre del 2023, por lo que deben considerarse finalizado;
2. Que las certificaciones de cierre elaboradas por los técnicos responsables dan cuenta del grado de cumplimiento descrito en el punto que precedente;
3. Que corresponde dictar el presente acto administrativo;

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto;

## EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA

### RESUELVE:

1. **DAR** por finalizado cada etapa y/o actividad del proyecto Mantenimiento y Equipamiento de Espacios Públicos (Proyecto de Funcionamiento), **con un monto proyectado de \$323.232 (pesos uruguayos Trecientos veintitres mil doscientos treinta y dos)** del POA 2023 del presente Municipio, atento a los fundamentos del

Julio Pérez  
Concejal  
Municipio La Floresta

Lorena Biselli  
Concejala  
Municipio La Floresta

Nancy Poli  
Alcaldeesa  
Municipio La Floresta

proemio de la presente. Por tanto los que suscriben declaran que los gastos y los productos se ajustan a lo descrito anteriormente

2. **COMUNÍQUESE** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Oficina de Planeamiento y presupuesto, al Sr Intendente de Canelones.

3. **OTÓRGUESE** trámite al expediente respectivo.

4. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Floresta

5. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

  
Julio Pérez  
Concejal  
Municipio La Floresta

  
Lorena Biselli  
Concejala  
Municipio La Floresta

  
Nancy Poli  
Alcaldesa  
Municipio La Floresta